

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDEA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO ITEM I HOJUELAS DE MIJO, CON MAIZ ALAZAN, QUINUA, AZUCARADA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES. ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA

Ruc/código :	20514345440	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	21:17:17

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que tanto el Ítem 1 (hojuelas) como el Ítem 2 (leche evaporada) corresponden a insumos destinados a programas sociales, dirigidos a niños y gestantes, por lo que ambos deben cumplir las mismas exigencias en materia de inocuidad.

Sin embargo, resulta incongruente la cantidad de documentos exigidos para el Ítem 1 (hojuelas) en comparación con el Ítem 2 (leche evaporada), a pesar de que ambos productos deben cumplir con los mismos estándares de seguridad alimentaria.

En ese sentido, se solicita que, en la etapa de integración de bases, se incorpore para el Ítem 2 (leche evaporada) la presentación de los siguientes documentos:

Certificado de Buenas Prácticas de Manipulación en el Transporte, a nombre del postor. Certificado Higiénico Sanitario, a nombre del fabricante. Certificado Higiénico Sanitario de Almacén, a nombre del postor.

Se solicita agregar estos documentos para la integración de bases, por lo que garantizará la equidad y coherencia en los requisitos exigidos para ambos ítems, evitando criterios diferenciados que puedan afectar la transparencia del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Considerando que el programa de Vaso de Leche mantiene altos estándares de calidad e inocuidad, para el producto leche evaporada se agregarán los siguientes documentos de presentación obligatoria:

- Certificado Higiénico Sanitario de Planta a nombre del fabricante.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manipulación en el Transporte a nombre del postor.
- Certificado de Resistencia del Envase del producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDEA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO ITEM I HOJUELAS DE MIJO, CON MAIZ ALAZAN, QUINUA, AZUCARADA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES. ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA

Ruc/código :	20514345440	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	21:17:17

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se ha indicado en el apartado E , factores de evaluación, que se realizará la prueba de aceptabilidad, por lo que solicitamos para la integracion de bases se aclare la información respecto a Día, hora , lugar y forma de preaparacion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** E **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. En la etapa de integración de las bases, se incorporará la información referente a la prueba de aceptabilidad del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDEA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO ITEM I HOJUELAS DE MIJO, CON MAIZ ALAZAN, QUINUA, AZUCARADA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES. ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA

Ruc/código :	20521179849	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION Y FORMULACIONES ALIMENTICIAS S.A. - NUTRIFASA	Hora de envío :	23:46:06

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el CRONOGRAMA DE ENTREGA se ha consignado como fecha para la primera entrega 25 DE MARZO DE 2025, de lo que se debe señalar que es dicha fecha es anterior a la fecha de otorgamiento de la Buena Pro (01 de abril de 2025), teniéndose en cuenta que existe un plazo establecido como parte del procedimiento para el perfeccionamiento del contrato tal como lo señala el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual inicia desde el propio consentimiento de la Buena Pro. Por lo que OBSERVAMOS el plazo de tiempo asignado para el segundo despacho del producto, siendo que al consignar una fecha que no considera los plazos para el perfeccionamiento del contrato, lo que genera confusión en los potenciales postores al no tener la certeza de la fecha en que deberán gestionar y programar la primera entrega, lo que vulnera el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado al no establecer una descripción objetiva y precisa de las condiciones en las que se ejecutará la contratación.

Por lo que solicitamos al comité de selección MODIFICAR la fecha para primera entrega, para lo cual se deberá tener en consideración una fecha cierta y que corresponda a un DÍA HÁBIL (no sábado, no domingo, no feriado).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8. **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación presentada por el postor, para la integración de bases se indicará que para la primera entrega, se establecerá que se realizará a los dos (02) días hábiles posteriores a la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDEA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO ITEM I HOJUELAS DE MIJO, CON MAIZ ALAZAN, QUINUA, AZUCARADA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES. ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA

Ruc/código :	20521179849	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION Y FORMULACIONES ALIMENTICIAS S.A. - NUTRIFASA	Hora de envío :	23:46:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

El cronograma de entrega para el producto LECHE EVAPORADA ENTERA señala que, para las entregas, con excepción de la primera, se realizarán según cierto conteo de días desde la anterior a la vigente, en tal CONSULTAMOS al comité de selección encargado del procedimiento de selección, si dicho plazo se refiere a días calendarios o días hábiles de manera que los postores puedan realizar las gestiones pertinentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8. **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según las directivas brindadas por la OSCE, se establece que para la ejecución contractual, todo cómputo de días se expresará en días calendario, mientras que para las etapas de selección, el cómputo se realizará en días hábiles.

En ese sentido, el plazo indicado en el cronograma de entregas de las bases está expresado en días calendario. Asimismo, en caso la fecha de entrega coincida con un día no hábil, la entrega se efectuará el día hábil siguiente para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDEA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO ITEM I HOJUELAS DE MIJO, CON MAIZ ALAZAN, QUINUA, AZUCARADA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES. ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA

Ruc/código :	20521179849	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION Y FORMULACIONES ALIMENTICIAS S.A. - NUTRIFASA	Hora de envío :	23:46:06

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

El literal g.4. requiere la presentación de copia de CERTIFICADO DE CALIDAD que cumpla con los requisitos Fisicoquímicos, Organoléptico y Microbiológico, ante lo cual OBSERVAMOS dicho requerimiento toda vez que los certificados de calidad que puedan presentarse en la etapa de presentación de ofertas no serán necesariamente aquellos que corresponda al lote del producto LECHE EVAPORADA ENTERA que se despachará en cada uno de las entregas programadas. Es así que requerir la presentación de certificados del producto solo configura una barrera de acceso que los potenciales postores no podrán cumplir, además de obligarlos a realizar una gestión adicional como la emisión de los certificados, lo cual genera un sobre costo para dicha emisión y cuyo resultado significará adicionar ese costo en el procedimiento de selección (presentación de oferta). Por ello, de mantenerse el requerimiento esto influye negativamente en la intención y voluntad de los postores interesados de participar en el presente procedimiento de selección al establecer un requisito excesivo vulnerándose así el artículo 2° de la Ley Nro. 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado ¿ que notoriamente afecta la concurrencia de postores.

Por lo que solicitamos al comité de selección AMPLIAR el requerimiento del literal g.4. de la página 25 sobre la presentación de certificados de calidad permitiendo a los postores la presentación de DECLARACIÓN JURADA de cumplimiento de los requisitos Fisicoquímicos, Organoléptico y Microbiológico, siendo que dicha declaración sea presentada por cada postor en la etapa pertinente de presentación electrónica de propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: g.4. Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se debe tener en cuenta que los certificados de calidad solicitados corresponden a una muestra o prototipo, por lo que no necesariamente serán los mismos que se presenten en la etapa de ejecución contractual. Sin embargo, dichos certificados son requeridos, ya que proporcionan información relevante para la evaluación y selección de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDEA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO ITEM I HOJUELAS DE MIJO, CON MAIZ ALAZAN, QUINUA, AZUCARADA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES. ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA

Ruc/código :	20521179849	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION Y FORMULACIONES ALIMENTICIAS S.A. - NUTRIFASA	Hora de envío :	23:46:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

La vida útil que se requiere para la LECHE EVAPORADA ENTERA será de SEIS (06) meses a partir de la fecha de entrega del almacén de la entidad, como se indica en la página 41 de las bases, ante lo cual OBSERVAMOS el periodo de Vida Útil considerado para el producto LECHE EVAPORADA ENTERA toda vez que, considerar un periodo extenso compromete la vigencia del propio producto, el cual deberá permanecer en el almacén del municipio a la espera de su distribución a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche. Esto significa que los postores no pueden garantizar que, si el producto demora en ser distribuido a los beneficiarios, mantenga sus propiedades y se encuentra en óptimas condiciones para su consumo. Aspecto que vulnera el Principio de Competencia expuesto en el artículo 2° de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado ¿, en la medida que considerar un periodo de vida tan extenso sin considerar su fecha de producción y teniendo en cuenta el tiempo que podría tomar su adecuada distribución, este requerimiento no permite obtener la propuesta más ventajosa en satisfacción del interés público que subyace la contratación, la cual no solo versa en la adquisición de un producto alimenticio, sino que además resguarda la calidad del mismo.

Por lo que solicitamos al comité de selección modificar el periodo de vida útil, el cual debería considerar un periodo razonable de CUATRO (04) meses posteriores a la fecha de ingreso almacén de la entidad municipal, o en su defecto considerar un periodo de NUEVE (09) meses posteriores a la fecha de fabricación del producto conforme su Registro Sanitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV. Literal: - **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se debe tener en cuenta que estas exigencias son establecidas por el área usuaria, según sus necesidades y requerimientos, ya que esta es el área especializada en la materia. En tal sentido, no se acoge la observación, el producto debiera mantener 06 meses a partir de la fecha de entrega en los almacenes de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDEA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO ITEM I HOJUELAS DE MIJO, CON MAIZ ALAZAN, QUINUA, AZUCARADA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES. ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA

Ruc/código :	20521179849	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION Y FORMULACIONES ALIMENTICIAS S.A. - NUTRIFASA	Hora de envío :	23:46:06

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el CRONOGRAMA DE ENTREGA se ha consignado como fecha para la primera entrega 25 DE MARZO DE 2025, de lo que se debe señalar que es dicha fecha es anterior a la fecha de otorgamiento de la Buena Pro (01 de abril de 2025), teniéndose en cuenta que existe un plazo establecido como parte del procedimiento para el perfeccionamiento del contrato tal como lo señala el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual inicia desde el propio consentimiento de la Buena Pro. Por lo que OBSERVAMOS el plazo de tiempo asignado para el segundo despacho del producto, siendo que al consignar una fecha que no considera los plazos para el perfeccionamiento del contrato, lo que genera confusión en los potenciales postores al no tener la certeza de la fecha en que deberán gestionar y programar la primera entrega, lo que vulnera el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado al no establecer una descripción objetiva y precisa de las condiciones en las que se ejecutará la contratación.

Por lo que solicitamos al comité de selección MODIFICAR la fecha para primera entrega, para lo cual se deberá tener en consideración una fecha cierta y que corresponda a un DÍA HÁBIL (no sábado, no domingo, no feriado).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: X. Literal: - Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación presentada por el postor. Para la primera entrega, se establecerá que se realizará a los dos (02) días hábiles posteriores a la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDEA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO ITEM I HOJUELAS DE MIJO, CON MAIZ ALAZAN, QUINUA, AZUCARADA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES. ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA

Ruc/código :	20521179849	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION Y FORMULACIONES ALIMENTICIAS S.A. - NUTRIFASA	Hora de envío :	23:46:06

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

El cronograma de entrega para el producto LECHE EVAPORADA ENTERA señala que, para las entregas, con excepción de la primera, se realizarán según cierto conteo de días desde la anterior a la vigente, en tal CONSULTAMOS al comité de selección encargado del procedimiento de selección, si dicho plazo se refiere a días calendarios o días hábiles de manera que los postores puedan realizar las gestiones pertinentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** X. **Literal:** - **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según las directivas brindadas por la OSCE, se indica que para la ejecución contractual todo computo de días se expresará en días calendario, mientras que para las etapas de selección, se realizarán en días hábiles. En tal sentido, el plazo indicado en el cronograma de entregas, está expresado en días calendario. Asimismo, si el día de la entrega se realizara un día no hábil, la entrega se realizará el día siguiente hábil para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDEA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO ITEM I HOJUELAS DE MIJO, CON MAIZ ALAZAN, QUINUA, AZUCARADA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES. ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA

Ruc/código :	20521179849	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION Y FORMULACIONES ALIMENTICIAS S.A. - NUTRIFASA	Hora de envío :	23:46:06

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

El requerimiento de PROTEÍNA dentro de los factores a evaluarse se encuentra por encima del promedio y máximos existentes para el producto LECHE EVAPORADA ENTERA en lo que se refiere a la PROTEÍNA, ante lo cual OBSERVAMOS el valor de la PROTEÍNA para el presente procedimiento de selección toda vez que sus actuales valores a calificarse se encuentran por encima del valor promedio o conocido que se reporta en los certificados de calidad teniendo en consideración los Requisitos Físico-Químicos, y sus respectivos valores mínimos, conforme al artículo 1 del Decreto Supremo Nro. 004-2022-MIDAGRI, el cual modifica el artículo 14 del Decreto Supremo Nro. 007-2017-MINAGRI Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Leche y Productos Lácteos para el caso del producto LECHE EVAPORADA. Por lo que de mantener un margen tal algo será imposible de cumplir para los postores interesados, además constituirse como una vulneración del Principio de Libertad de Concurrencia del el artículo 2° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, ya que al requerirse valores de PROTEÍNA así de elevados para el producto convocado, esto compromete la voluntad y decisión de los postores de participar así como la oportunidad de estos de poder obtener el máximo puntaje durante la etapa de calificación de sus propuestas.

Por lo que solicitamos al comité de selección considerar un valor diferente y razonable de acuerdo a los resultados de PROTEÍNA del producto LECHE EVAPORADA ENTERA para que pueda ser consignado y así obtener el máximo puntaje, siendo que este en promedio mínimo/promedio 6.05 g/100g en lo que respecta a la PROTEÍNA acorde a la normativa de leche vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** B. **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Los factores de evaluación no están basados en los niveles de proteína establecidos en las especificaciones técnicas, sino en criterios que buscan mejorar la calidad del producto. En ese sentido, dichos niveles han sido elevados, y se otorgará puntaje adicional a los postores que, a través de su certificado de calidad, acrediten su cumplimiento.

Por lo tanto, afirmar que este criterio constituye una práctica restrictiva resulta contradictorio con lo señalado por la OSCE respecto a los factores de evaluación que premian a los postores que puedan cumplir con dicho requerimiento que representan mejoras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDEA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO ITEM I HOJUELAS DE MIJO, CON MAIZ ALAZAN, QUINUA, AZUCARADA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES. ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA

Ruc/código :	20521179849	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION Y FORMULACIONES ALIMENTICIAS S.A. - NUTRIFASA	Hora de envío :	23:46:06

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

El literal a) del ANEXO N° 4 PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR LA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD no señala la información sobre la fecha, hora, y lugar exacto para la realización de la Prueba de Aceptabilidad, ante lo cual CONSULTAMOS al comité de selección la información exacta antes mencionada de manera que todos los postores cuenten con la información necesaria a fin de participar en la prueba.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** a) **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación para la integración de las bases se añadirá la información respecto a la prueba de aceptabilidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-CS-MDEA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO ITEM I HOJUELAS DE MIJO, CON MAIZ ALAZAN, QUINUA, AZUCARADA FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES. ITEM II LECHE EVAPORADA ENTERA

Ruc/código :	20521179849	Fecha de envío :	25/03/2025
Nombre o Razón social :	NUTRICION Y FORMULACIONES ALIMENTICIAS S.A. - NUTRIFASA	Hora de envío :	23:46:06

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

El literal b) del ANEXO N° 4 PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR LA PRUEBA DE ACEPTABILIDAD señala que para la inscripción de la Prueba de Aceptabilidad la solicitud debería remitirse un escrito dirigido al responsable del Vaso de Leche del municipio, documento que si bien no se detalla el lugar en donde debería presentarse la práctica común indica que debe hacerse en la MESA DE PARTES o la que cubra esas funciones; sin embargo, CONSULTAMOS la posibilidad de presentar dicha solicitud mediante el envío a un correo electrónico institucional o permitir dicho registro mediante la MESA DE PARTES VIRTUAL. Lo que significaría una oportuna facilidad para los postores interesados y una notoria muestra del buen Gobierno Electrónico presente en todas las entidades públicas.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** b) **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación para la integración de las bases se añadirá la información respecto a la prueba de aceptabilidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null